

FLACSO
SECRETARIA GENERAL

XIII CONSEJO SUPERIOR

27-28 de agosto de 1989.

México D.F.



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII SESION CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, D.F.
27 y 28 de agosto de 1969

INFORME DE LA REUNION

En la XIII reunión del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, estuvieron presentes los siguientes miembros:

Rubén Nestor Patto,	Representante Gobierno de Argentina
Germán Quiroga Galdo,	Representante Gobierno de Bolivia
Julían Zamora Dobles,	Representante Gobierno de Costa Rica
Orlando Gabela,	Representante Gobierno de Ecuador
Miguel Messmacher,	Representante Gobierno de México
Carmen Moreno,	Representante Alterno del Gobierno de México
Elena Díaz	Miembro a título individual
Aluisio Pimenta	Miembro a título individual
Gregorio Weinberg	Miembro a título individual
Pablo González Casanova	Presidente del Consejo Superior
Amparo Menéndez	Presidente del Comité Directivo
Edelberto Torres Rivas	Secretario General

Asistieron además como observadores representantes de los gobiernos de Brasil y Honduras, el Dr. Rodolfo Stavenhagen



ex-presidente del Consejo Superior y los miembros del Comité Directivo

La sesión inaugural del Consejo se realizó en la Sede México de la Facultad. La misma fue presidida por el Dr. Pablo González Casanova.

Inicio la sesión el Dr. Pablo González Casanova solicitándole al Secretario General, Dr. Edelberto Torres-Rivas, la revisión de la lista de miembros presentes del Consejo. Después de realizada la revisión correspondiente y constatando el quorum reglamentario con la asistencia de los señores representantes de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México y de los señores consejeros Elena Díaz, Aluisio Pimenta quien se presentó por razones de fuerza mayor hasta el día 29, Gregorio Weinberg, así como de la Dra. Amparo Menéndez, se dio inicio a la reunión.

El Dr. González Casanova procedió a someter la agenda de discusión a los Honorables Miembros del Consejo, la cual constaba de los siguientes puntos:

- 1) Informe de actividades bienio 87-89
- 2) Informe financiero
- 3) Proyecto de Doctorado en Ciencias de la Cultura
- 4) Reglamentos
- 5) Nombres
- 6) Asuntos varios

INFORME DE ACTIVIDADES

Una vez aprobada la agenda se dio inicio a la discusión del Informe de actividades a cargo del Dr. Torres Rivas, Secretario General. El Dr. Torres Rivas señaló que en el informe en su parte introductoria se procedía a dar una visión general de la situación de las ciencias sociales en América Latina en la era actual a la luz de la situación de crisis que vive la región,



para luego proceder a la presentación del informe de las actividades académicas realizadas por la Facultad.

El Dr. Torres Rivas señaló que en la actual situación de crisis económica que vive la región de nuevo se plantea la pertinencia de la problemática del desarrollo para las ciencias sociales. Y esto, al igual que los problemas de la transición democrática, plantean un reto a las ciencias sociales en la región. En este contexto FLACSO ha hecho una contribución significativa ayudando a un mayor conocimiento de los principales problemas regionales. Ello en general ha implicado una gran diversificación académica de sus actividades docentes, como el incremento notable de sus actividades de investigación y publicaciones.

En este contexto, se señala, no solo ha importado el elemento cualitativo en el desarrollo de la FLACSO, desde el punto de vista de la investigación y docencia, sino también su consolidación institucional. A seguidas argumentó que las ciencias sociales latinoamericanas atraviesan en la hora actual por una crisis de paradigmas que ha implicado la ruptura de las ortodoxias y esquemas tradicionales. Se entiende que ello enriquecerá a las ciencias sociales latinoamericanas pues flexibilizará sus esquemas y métodos de interpretación. En este contexto se afirma que FLACSO aspira a formar parte del proceso de modernización de la cultura política y científica latinoamericana.

A seguidas el Dr. Torres-Rivas se interrogó acerca del valor social de la ciencia, señalando la necesidad de que éstas no se vean sólo como instrumento de producción de conocimiento sino como vehículo de cambio social. Destacó el importante proceso de cambio tecnológico que, sobre todo en el ámbito de la informática, modificará no sólo la práctica del proceso de investigación sino la enseñanza de las ciencias sociales,



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

4

transformando la intervención del saber científico en el proceso de cambio social.

Hechos estos planteos generales el Dr. Torres-Rivas procedió a resumir las actividades de la FLACSO en el bienio 86-90. En el plano docente destacó que dicha actividad tradicionalmente ha sido la más importante de la Facultad. Señaló al respecto la diversificación de la Facultad tanto en lo que se refiere a las especialidades en sus programas de enseñanza como a mayor cobertura geográfica de sus diez unidades académicas.

Señaló que en su actual etapa de desarrollo la FLACSO lleva a cabo siete programas de Maestría. Asimismo se ha iniciado la modalidad del Diplomado Superior como actividad de postgrado intermedia entre la licenciatura y la maestría. Los resultados de dichos diplomados han sido hasta ahora muy satisfactorios. Destacó el desarrollo del Programa de Doctorado en Problemas Latinoamericanos que a partir de 1987 desarrolla FLACSO en coordinación con la Universidad de Brasilia. El Doctorado se encuentra finalizando su primera promoción. FLACSO en sus unidades de Chile y Ecuador estudia la posibilidad de implementación de dos nuevos doctorados. Además de sus programas mencionados FLACSO desarrolla cursos de actualización en diversos tópicos de la problemática latinoamericana.

En el área de investigación el Informe señala que la Facultad siempre ha concebido la actividad de investigación vinculada a la docencia, siendo en este aspecto la Sede México un ejemplo a seguir. Destacó que hay desarrollos desiguales en la diversas unidades de la Facultad, resultado de factores, tales como: las diferencias de recursos financieros y humanos, las condiciones políticas, la antigüedad de las unidades, etc. Asimismo afirmó que las actividades de investigación de la FLACSO cubren una gama diversa de problemáticas en el ámbito de la sociología, la ciencia política, las relaciones internacionales,



la historia, etc. Destacó que en el periodo 68-69 en la FLACSO se desarrollan 98 proyectos de investigaciones. En todos estos aspectos apuntó a la información cuantitativa que aparece en el Informe escrito.

En materia de difusión del conocimiento el Dr. Torres-Rivas puntualizó el significativo crecimiento de las publicaciones de la Facultad (boletines, revistas y libros). Afirmó al respecto que en los últimos 4 años FLACSO ha publicado 155 libros, registrando más de 1,600 títulos publicados al momento de cumplirse su 30 aniversario.

Destacó los esfuerzos de la FLACSO en materia de cooperación técnica con centros, instituciones privadas y públicas, los gobiernos, universidades y organismos internacionales. Dió como ejemplo significativo de estos esfuerzos la colaboración que el programa FLACSO Argentina desarrolla con los Gobiernos y Universidades de provincia así como la contribución del programa FLACSO Chile a la situación actual en aquel país.

En el plano internacional el Dr. Torres Rivas destacó el fortalecimiento de las relaciones de la Facultad con los estados latinoamericanos. Informó de la recién adhesión al acuerdo de los gobiernos de Guatemala y Brasil, al tiempo que se fortalecen las relaciones con los gobiernos de Cuba y República Dominicana con lo cual la FLACSO se abre hacia el Caribe. Para finalizar destacó que toda esta actividad, ha sido posible, porque se ha logrado un gran apoyo internacional de los gobiernos latinoamericanos, de organismos internacionales entre los que debe destacarse la UNESCO y numerosas funciones del exterior.

Finalizada la presentación del Informe de Actividades el Presidente del Consejo planteó a los señores miembros la posibilidad de comentarios al respecto. Destacó la importancia para el desarrollo de las ciencias sociales en el siglo XX de la produc-



ción latinoamericana. Hubo varias intervenciones comentando el Informe de Actividades. El representante de Ecuador expresó su satisfacción con el informe presentado por la Secretaría General señalando la importante contribución de la FLACSO al desarrollo de las ciencias sociales en la región en una época particularmente crítica. Destacó la labor de la Sede Ecuador y ponderó la labor realizada por su Directora, Dra. Amparo Menéndez-Carrión.

El representante de México se adhirió a lo expresado destacando la contribución de la FLACSO en el plano docente, investigativo y de cooperación técnica, sobre todo para los países de menor desarrollo relativo se preguntó acerca de las relaciones entre los procesos de gestión gubernamental y las ciencias sociales, a propósito de la contribución de estas últimas a la transformación social. A las preguntas del Representante de México, Torres Rivas destacó la importancia de la base material del proceso de conocimiento, así como la necesaria conciencia social del científico, factores ambos imprescindibles para una efectiva contribución de la ciencia social a la transformación de las realidades latinoamericanas.

El Presidente solicitó de los Directores de Sedes y Programas, su intervención a fin de enriquecer y ampliar lo expuesto en el informe de actividades. La Dra. Amparo Menéndez-Carrión, destacó la actividad de la Facultad en el proceso de formación de nuevas generaciones no solo vinculadas al mundo académico sino también al sector público, y en tal sentido destacó la contribución de FLACSO a la formación de recursos humanos de los estados latinoamericanos.

El Dr. Weinberg intervino destacando la importancia de la FLACSO como institución académica latinoamericana que ha contribuido no solo al conocimiento de los problemas del desarrollo sino también a la afirmación de la democracia en la región.



Destacó la labor del programa FLACSO Argentina. La Lic. Elena Díaz intervino coincidiendo con los planteamientos del Dr. Weinberg y destacó las dificultades por las que atraviesa la ciencia social latinoamericana hoy día, como el papel de la FLACSO para enfrentar esta situación.

El señor Presidente subrayó que las interrogantes planteadas por el representante de México eran importantes. Puntualizó que solo parte de las actividades científicas pueden definirse como ciencia aplicada. Destacó el valor del trabajo propiamente teórico y señaló la necesidad de que la academia se desmenuela en un ambiente de libertad. Se aprueba el informe de actividades y se acuerda elevarlo a la consideración de la Asamblea General.

REG. CS XIII/01

INFORME FINANCIERO

Se pasó a la discusión del punto dos de agenda. El Dr. Edelberto Torres-Rivas señaló que hay diferencias en la capacidad financiera de las unidades de la Facultad debido al carácter descentralizado de la institución. Destacó que cada unidad académica tiene autonomía en el diseño y manejo de su presupuesto pero que este es supervisado por la Secretaría General, estando obligadas las unidades a presentar informes trimestrales de la ejecución presupuestaria así como un informe anual. Señaló que en el pasado muchas unidades académicas funcionaron con déficit pero que hoy a pesar de la crisis en términos globales, esta situación se ha superado. Informa que el documento de ejecución presupuestaria del periodo 1-1-86 al 31-12-86 se acompaña además de los presupuestos para el periodo 1-1-87 al 31-12-87. Expresó que las dificultades propias de la conversión de la moneda local al dólar debilita la homogenización de las cuentas presupuestarias. Refirió que en el informe de auditoría no aparece la auditoría de la Sede Ecuador, pero que ello se debe a un error de



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

6

La Secretaría General pues la Sede Ecuador cumplió debidamente con la entrega a tiempo de su auditoría. Aprovecha para informar que en la reunión de Comité Ejecutivo se dispuso sugerir al Consejo Superior dictar una resolución de felicitación al Gobierno Ecuatoriano por la cancelación de la deuda que hasta ese momento tenía con la Sede FLACSO en Quito.

El señor Presidente pide al Secretario General mayores informes sobre las auditorías. El Señor Secretario informa que se trata de una práctica de control externo que todas las unidades deben rendir y que nunca ha habido mayores problemas, pero que en los casos en que así ha ocurrido, en el pasado, en algunas unidades de la institución; en estos casos el Consejo toma nota y recomienda medidas de corrección; por ejemplo, el Secretario General expresa que en términos de equilibrio presupuestario la Sede Ecuador tenía déficit en términos de egresos programados e ingresos disponibles pero que ello se ha resuelto, una vez el gobierno Ecuatoriano se ha comprometido al pago total de la deuda pendiente.

El representante de Costa Rica si en el informe de auditorías externas no se hacen recomendaciones para un mejor funcionamiento de los sistemas contables. El señor Secretario General informa que los sistemas de auditoría se mantienen unificados, pero en las unidades de la FLACSO se expresan diferencias. Da el ejemplo de República Dominicana donde se recomienda que para el próximo año se realicen auditorías externas acordes con los procedimientos generales de la Facultad. Se aprueban los informes de ejecución presupuestaria, presupuestos y auditorías.

RES. CS XIII/02

En este momento, el Secretario General propone una resolución de agradecimiento al Gobierno de México por su contribución a la FLACSO.



El señor Presidente sostiene que si no hay otra propuesta y no se detectan irregularidades en los informes de auditoría se aprueba el informe financiero. Lo somete a discusión. El representante de Costa Rica afirma que no hay inconvenientes al respecto y sugiere que las unidades académicas acojan las recomendaciones de las auditorías externas. La Asamblea acoge la sugerencia.

PROYECTO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA CULTURA

Se reinicia la reunión con la discusión del Proyecto de Doctorado de Ciencias de la Cultura. El señor Presidente informa que dicho Proyecto fue elaborado a solicitud del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades de la UNAM y en cooperación con la Escuela Nacional de Antropología. Destaca la importancia latinoamericana del Proyecto, en función del cual se enriquece el concepto de cultura permitiendo relacionar ampliamente esta problemática con una gama de fenómenos. Da el ejemplo de que en el análisis de los fenómenos políticos prevalece la perspectiva ideológica, pero que la dimensión cultural enriquecería este enfoque tradicional. Afirma que la adopción del nombre no supone un compromiso historicista sino que apunta a la dilucidación de una problemática nueva no la de Dilthey.

Por invitación del Presidente, interviene el Dr. García Canclini explicando el contenido del Proyecto. Afirma que dicho Proyecto fue elaborado tomando en cuenta dos necesidades principales: 1) La de dar continuidad a procesos de formación a estudiantes de las Maestrías en Antropología y 2) La de recoger los avances más significativos en la Ciencia de la Cultura (historia, sociología, semiótica), al tiempo de recuperar un enfoque más integrador de las diversas disciplinas sociales. Señala que la FLACSO posee académicos de alto nivel que han contribuido de manera significativa a enriquecer los estudios sobre la cultura. Enseguida destacó el uso de la noción de la cultura que se hace en el Proyecto en función del cual se



entiende como cultura todo proceso de producción social de significaciones, destacándose así la dimensión simbólica de la práctica social.

Explica que el modo de organización del Doctorado establece la agrupación de diversas disciplinas en áreas temáticas, en torno a los cuales se desarrollará el Doctorado. Afirmó que a este respecto no hay experiencia sistemática en México salvo ciertas experiencias universitarias particulares. Afirmó el interés de incorporar a la FLACSO a este proyecto debido a su larga experiencia docente, sus vínculos académicos internacionales y su experiencia de investigación. Hace una descripción detallada del documento en poder del Consejo. Finaliza su intervención invitando a la FLACSO a participar en la redacción del Proyecto definitivo.

Interviene el representante de Costa Rica destacando la novedad del Proyecto. Estima que el respaldo del Centro de Investigaciones Interdisciplinario dado el prestigio de la UNAM, asegura el éxito del doctorado. El representante del Ecuador interviene destacando los vínculos entre cultura y desarrollo a propósito de la unidad latinoamericana y el proceso de integración. Ratifica su apoyo al proyecto.

Interviene el Dr. Weinberg adhiriéndose a las intervenciones anteriores. Destaca la originalidad y trascendencia del proyecto. Enseguida interviene Elena Díaz destacando la importancia del proyecto para el análisis de las luchas culturales y los procesos de difusión de la cultura y destaca la importancia de la cuestión tecnológica, al tiempo que ratifica la importancia de este tipo de doctorado en América Latina.

Interviene el representante de México y expresa su pesar por no haber tenido más tiempo para una lectura atenta del proyecto. Señala que, en principio, lo encuentra interesante, pero que



entiende que debe ser objeto de una revisión más profunda en aspectos de fondo y forma. Señaló antecedentes del trabajo interdisciplinario en el Doctorado en Antropología y manifestó que hay marcos institucionales en los que se verifica el desarrollo de programas de Doctorado relacionado con algunas de las actividades planteadas en el Proyecto. Por todo ello entiende que el Proyecto merecería ser analizado en otra oportunidad donde se puedan hacer las evaluaciones pertinentes para decidir sobre la conveniencia de la vinculación de la FLACSO. Sugiere que a dicha discusión se le de tiempo suficiente para hacer una evaluación completa del proyecto.

El señor Presidente interviene y aplaude la sugerencias propuestas. Entiende que debe precisarse el Proyecto y propone: 1) Aprobarlo en términos generales; 2) dejar a reserva del Comité Directivo de la Facultad el análisis de la característica del proyecto como los pasos para su implementación. El representante de Ecuador expresa que ciertamente no ha habido tiempo de una lectura atenta del Proyecto. Se acoge a la idea propuesta por el señor Presidente pues entiende que es necesario avanzar en el proceso de implementación del proyecto.

Interviene el Dr. Torres Rivas e informa que el Comité Directivo de FLACSO, en su oportunidad, tomó nota de la importancia del Proyecto y que elaboró una propuesta de Resolución que el Consejo Superior aprueba.
RES. CS XII/03

El representante de México sostiene que la versión definitiva del Proyecto debe circular entre todos los Estados Miembros.

Se suspende la reunión hasta el próximo día y se reinicia a las 9:30 a.m. del día 29 de agosto.



REGLAMENTOS INTERNOS

El Presidente somete a discusión el punto de la agenda sobre Reglamentos. Pide al Secretario General lectura del Reglamento de Personal y que explique los antecedentes de la elaboración del mencionado Proyecto. El Secretario General señala la diversidad de disposiciones que al respecto existían en la Facultad y la necesidad de uniformizar las formas de contratación de personal en todas las unidades y otros aspectos, tomando en cuenta sus especificidades nacionales.

El representante de México expresó su preocupación por el crecimiento de la burocracia y el incremento de los costos operativos de la FLACSO, sobre todo en el caso de la Sede México, la luz de la relación dispar entre alumnos y personal académico. El Secretario General refiere que en la FLACSO no ha crecido la burocracia pese a su notable desarrollo académico e institucional. El Director Interino de la Sede México expresa que la relación de estudiantes-profesores parece ser grande pero ello es expresión de los últimos tiempos pues FLACSO México ha llegado a tener más de 60 estudiantes en sus programas docentes y que la situación de crisis y la reducción de recursos para becas afecta el número de estudiantes inscritos. Sostiene que FLACSO es la institución académica que en México tiene el mayor coeficiente de estudiantes graduados por promoción.

Se proponen algunos cambios por el representante de Costa Rica los que son aprobados. El representante alerno del Gobierno de México destacó su preocupación por la burocratización de múltiples instituciones internacionales y reiteró la necesidad de que la Secretaría General tenga un mayor control administrativo sobre la Facultad. Expresó su disposición a entregar por escrito sus observaciones sobre el Proyecto del Reglamento.



El Secretario General reitera que las realidades de las distintas unidades de FLACSO son diversas, y la FLACSO es un organismo internacional pero de carácter descentralizado. Acoge las observaciones que contribuyan a enriquecer el Reglamento como las sugeridas por los señores Representantes. Plantea que dichas modificaciones deben aceptarse y ser incorporadas.

El representante del Ecuador estima que el Proyecto está bien concebido e insiste en la necesidad de distinguir entre los aspectos básicos y generales y las cuestiones más específicas propias de cada una de las unidades. Plantea que cada Delegación precise sus observaciones y las envíe a la Secretaría General.

La Dra. Amparo Menéndez insiste en destacar que en la FLACSO no hay problema de burocratización pues el personal directivo es contratado por tiempo limitado y hay una gran movilidad y circulación del personal académico. La Lic. Elena Díaz ve saludables las críticas y observaciones pero, advierte que las especificaciones no deben entrar en contradicción con las situaciones propias de cada realidad nacional.

El señor Presidente interviene y propone que el Proyecto se apruebe en general y luego se describan las precisiones que permitan que en otra reunión del Consejo Superior se legisle de modo definitivo. El representante del Ecuador señala que, sin embargo, el presente Reglamento debe ser acogido por el Consejo Superior. La presidencia manifiesta su acuerdo con esta proposición, se toma Resolución al respecto.

RES.-CS XIII/04

Se procede luego a discutir el Proyecto de Reglamento de Maestría dándose lectura al mismo por la Secretaría General. El representante de Costa Rica señala que el carácter de las sanciones debe especificarse, pues ello depende de la gravedad de



las faltas. Sugiere que se añada la frase "Se aplicarán según la gravedad de la falta". El Consejo Superior acoge la sugerencia.

El representante de México señala que lo relativo al regreso de los estudiantes a su país. El representante del Ecuador señala que no debe olvidarse que el estudiante debe regresar a su país de origen a brindar servicios, por lo que sostiene que dicho Artículo debe mantenerse como tal. Se discute y se llega al Acuerdo de añadir al referido Artículo la frase "salvo condiciones especiales determinadas por el Director o el Comité Académico".

REG. CS XIII/05

NOMBRAMIENTOS

Se procedió en seguida al tratamiento del tema concerniente a los nombramientos de Directores de Sedes y Programas, de acuerdo a la Agenda aprobada. El Presidente del Consejo informa que el Maestro Julio Labastida pidió que retirara su candidatura por considerar inútil mantenerla. También pidió que el Consejo Superior precise en el futuro con más cuidado las reglas para el nombramiento de funcionarios de la institución, a fin de que se respeten y concierten las actividades académicas y las decisiones gubernamentales. El Consejo Superior, luego de las intervenciones de Amparo Menéndez y las informaciones del Secretario General, acordó proponer a la Asamblea General al Maestro José Luis Barros como Director de la Sede México y nombró como Directores de los Programas de Cuba y Guatemala a los señores Niurka Pérez y Mario Anibal González, respectivamente. En vista de la información proporcionada, se acordó igualmente prorrogar el nombramiento del señor Gustavo Cosse como Director del Programa Argentina hasta la próxima reunión del Consejo Superior. Finalmente el Dr. Edelberto Torres Rivas fue propuesto como Secretario General de la Facultad para que la Asamblea General decida para un nuevo periodo. Todas las precedentes



designaciones habrán de ser ratificadas por la Asamblea General.

RES. CS XIII/06

RES. CS XIII/07

RES. CS XIII/08

RES. CS XIII/09

RES. CS XIII/10

El representante de México expresó su satisfacción de la aprobación de la nominación del candidato mexicano y de la forma constructiva en que se había actuado. Indicó que el Maestro Barros fue propuesto después de amplias consultas y revisiones exhaustivas a distintos niveles intelectuales y gubernamentales. Señaló asimismo que coincidía con el criterio de establecer requisitos en lo que atañe a la selección de las personas que debieran ocupar puestos directivos en la FLACSO. Señaló que en el caso que era objeto de tratamiento, todas las personas mencionadas cumplían con los requisitos necesarios para dirigir la Sede de México. En lo que corresponde a la designación del Maestro José Luis Barros, los representantes de los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Costa Rica y Ecuador manifestaron el apoyo expreso a este nombramiento.

Se procedió luego a discutir el Proyecto de Maestría en Estudios Amazónicos presentado por el Comité Directivo mediante Resolución CD 8902/07 a través de su representante, la Dra. Amparo Menéndez quien expuso el desarrollo y la importancia de mismos para el Estado Ecuatoriano. Destacó asimismo la contribución del Posgrado en Estudios Amazónicos a la Sede FLACSO en Ecuador. El Proyecto fue aprobado por el Consejo Superior mediante.



ASUNTOS VARIOS

Se aprobó el reconocimiento al gobierno del Ecuador propuesto por el Comité Directivo.

RES. CS XIII/12

El representante de Ecuador expresa su reconocimiento a la Resolución del Comité Directivo e informa que transmitirá su complacencia al gobierno del Ecuador, el cual ratifica su apoyo a las actividades de FLACSO.

El señor Representante de México felicitó al representante del Ecuador por el interés de su gobierno por las poblaciones amazónicas, al tiempo que felicitó a la Dra. Amparo Menéndez, pidiendo algunas aclaraciones sobre los aspectos prácticos y de vinculación de los estudiantes del posgrado con la realidad amazónica. La Dra. Menéndez explica que precisamente una de las virtudes principales de la Maestría será la de mantener un contacto inmediato y directo de los estudiantes con las poblaciones amazónicas y sus problemas sociales.

El Dr. Gregorio Weinberg indica que en vista de que el Consejero Aluisio Pimenta aún no se ha incorporado a la reunión propone al Consejo Superior la transformación del Programa Brasil en Sede, y el nombramiento de Ayrton Fausto como su primer Director. Indica que posee la documentación correspondiente y el Consejo Superior toma la Resolución .
CS XIII/13

El Secretario General rectifica la propuesta sobre el nombramiento del Director del Programa Guatemala. Informa que se trata además de un cambio de proyecto a programa y, por lo tanto, pide que, junto al nombramiento del señor Mario Anibal

NOVIIX EO .236
NOVIIX EO .236
NOVIIX EO .236
NOVIIX EO .236



González, se aprueba la transformación del Proyecto Guatemala en Programa. El Consejo Superior toma la Resolución .
CS XIII/11

A estas alturas de la reunión el Secretario General dió lectura a una comunicación escrita del Dr. Pablo González Casanova en la que formuló su renuncia irrevocable como Consejero y Presidente del Consejo Superior en los siguientes términos: "En virtud de razones de trabajo...", Pablo González Casanova señaló que, ciertamente, su renuncia tenía carácter irrevocable y expresó su preocupación por la Presidencia del Consejo Superior. Sugirió nombrar un presidente a la brevedad posible. Agradeció al Consejo Superior la oportunidad que se le brindó al presidirlo.

El representante alterno del Gobierno de México expresó su pesar por la renuncia del Dr. González Casanova al tiempo que reconoció su significativa contribución al desarrollo de las ciencias sociales en América Latina y a la consolidación institucional de la FLACSO. El conjunto de los Consejeros representantes y miembros a título personal del Consejo Superior expresaron su pesar por la renuncia del Dr. Pablo González Casanova como Presidente del Consejo. Le manifestaron su agradecimiento por su labor al frente del Consejo. La Lic. Elena Díaz expresa su conmoción y pesar por la decisión del Dr. González Casanova y propuso al Dr. Gregorio Weinberg como Presidente del Consejo Superior.
RES. CS XIII/14

Esta proposición fue acogida por el Consejo, siendo nombrado el Dr. Gregorio Weinberg, Presidente del mismo tomando posesión de inmediato. El Dr. Weinberg expresó su compromiso con la FLACSO en pos de su consolidación y desarrollo institucional y académico e hizo notar que aceptaba la honrosa designación a título interino, sujeta a ratificación por la próxima reunión del



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

14

Consejo Superior. El Dr. Weinberg dió por finalizada la reunión y convocó a los miembros del Consejo Superior a reunirse a las dieciocho horas para la revisión final de las Actas.
RES. CS XIII/15.

El Consejo Superior reunido a las 19:00 horas aprueba el informe y resoluciones de la XIII Sesión del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

RES. CS XIII/16



**XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
28 Y 29 DE AGOSTO DE 1989**

RESOLUCIONES ADOPTADAS

C.S. XIII/01	INFORME DE ACTIVIDADES
C.S. XIII/02	INFORMES EJECUCION PRESUPUESTARIA 1988; PRESUPUESTO 1989 Y AUDITORIA 1987-1989
C.S. XIII/03	PROYECTO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA CULTURA
C.S. XIII/04	REGLEMENTO DE PERSONAL
C.S. XIII/05	REGLEMENTO DE MAESTRIA
C.S. XIII/06	PROPUESTA C.S. NOMBRAMIENTO SEDE MEXICO
C.S. XIII/07	NOMBRAMIENTO DIRECTORA PROGRAMA FLACSO CUBA
C.S. XIII/08	TRANSFORMACION PROYECTO GUATEMALA EN PROGRAMA Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR
C.S. XIII/09	PRORROGA MANDATO DIRECCION PROGRAMA FLACSO ARGENTINA
C.S. XIII/10	RECOMENDACION NOMBRAMIENTO SECRETARIO GENERAL
C.S. XIII/11	RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE ECUADOR
C.S. XIII/12	MAESTRIA EN ESTUDIOS AMAZONICOS
C.S. XIII/13	TRANSFORMACION PROGRAMA FLACSO BRASIL EN SEDE ACADEMICA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR
C.S. XIII/14	VOTO DE RECONOCIMIENTO AL DR. PABLO GONZALEZ CASANOVA
C.S. XIII/15	NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
C.S. XIII/16	APROBACION DE INFORME DE LA REUNION



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

RESOLUCIONES

1988;
CULTURA
MEXICO
FLACSO CUBA
EN PROGRAMA
GRAMA FLACSO
TARIO GENERAL
ADDD
SIL EN SEDE
D GONZALEZ
L CONSEJO



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

RESOLUCIONES ADOPTADAS

LA XIII Reunión del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), reunida en la ciudad de México los días 28 y 29 de agosto de 1989 ha aprobado las siguientes resoluciones:

FIRMAS LAS RESOLUCIONES

FIRMAS

SIGLAS

ARGENTINA

Rubén Néstor Patto

BOLIVIA

Ricardo Rollano Velasco

COSTA RICA

Julián Zamora Dobles

ECUADOR

Orlando Gabela

MEXICO

Miguel Messmacher

Elena Díaz

Pablo González Casanova

Aluisio Pimenta

Gregorio Weinberg

Edelberto Torres Rivas

1988;
CULTURA
KICO
CSO CUBA
EN PROGRAMA
GRAMA FLACSO
RRIO GENERAL
IDOR
IL EN SEDE
GONZALEZ
CONSEJO



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

**XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
28 Y 29 DE AGOSTO DE 1989**

RESOLUCIONES ADOPTADAS

C.S. XIII/01	INFORME DE ACTIVIDADES
C.S. XIII/02	INFORMES EJECUCION PRESUPUESTARIA 1988; PRESUPUESTO 1989 Y AUDITORIA 1987-1989
C.S. XIII/03	PROYECTO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA CULTURA <i>Dr. S. G. G.</i>
C.S. XIII/04	REGLAMENTO DE PERSONAL
C.S. XIII/05	REGLAMENTO DE MAESTRIA
C.S. XIII/06	PROPUESTA C.S. NOMBRAMIENTO SEDE MEXICO
C.S. XIII/07	NOMBRAMIENTO DIRECTORA PROGRAMA FLACSO CUBA <i>Dr. S. G. G.</i>
C.S. XIII/08	TRANSFORMACION PROYECTO GUATEMALA EN PROGRAMA Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR <i>Dr. S. G. G.</i>
C.S. XIII/09	PROYECTO MANDATO DIRECCION PROGRAMA FLACSO ARGENTINA <i>Dr. S. G. G.</i>
C.S. XIII/10	RECOMENDACION NOMBRAMIENTO SECRETARIO GENERAL
C.S. XIII/11	RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE ECUADOR <i>Dr. S. G. G.</i>
C.S. XIII/12	MAESTRIA EN ESTUDIOS AMAZONICOS <i>Dr. S. G. G.</i>
C.S. XIII/13	TRANSFORMACION PROGRAMA FLACSO BRASIL EN SEDE ACADEMICA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR <i>Dr. S. G. G.</i>
C.S. XIII/14	VOTO DE RECONOCIMIENTO AL DR. PABLO GONZALEZ CASANOVA
C.S. XIII/15	NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
C.S. XIII/16	APROBACION DE INFORME DE LA REUNION

de México

1988;

CULTURA

EN PROGRAMA

GRAMA FLACSO

BRID GENERAL

IL EN SEDE

CONSEJO



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/01

INFORME DE ACTIVIDADES

El Consejo Superior conoce el Informe de Actividades preparado por la Secretaría General de la Institución y lo aprueba acordando someterlo a la consideración de la Asamblea General.

1988;
CULTURA

KICO
CSDO CUBA
EN PROGRAMA

BRAMA FLACSO

PRIO GENERAL

IL EN SEDE

GONZALEZ
CONSEJO

comer-t-
nidad de
aplo las

988;

IR

IRMR

CSDO

RRL

EDR

FEZ

CO

Observación
no se ha
al no
y la
a no
no



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/02

INFORMES EJECUCION PRESUPUESTARIA
1988; PRESUPUESTO 1989 Y AUDITORIA
1987-1989

El Consejo Superior conoce y aprueba los informes siguientes:

- a) Ejecución Presupuestaria 1-I-88 al 31-12-88;
- b) Presupuesto actualmente en ejecución que va del I-1-89 al 31-12-89;
- c) Informes de Auditorias Externas correspondientes al bienio 87-89

de México	de México	co
1988; CULTURA	1988; CULTURA	parado prueba al.
CO CUBA EN PROGRAMA GRAMA FLACSO	CUBA PROGRAMA FLACSO ENERAL	SEDE ZALEZ NSECCO
PRIO GENERAL DDR		
EL EN SEDE GONZALEZ CONSEJO		

[Handwritten signatures and marks are visible on the document, including a large signature across the bottom of the form and initials 'PMS' and 'PMS' on the right side.]



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/03

PROYECTO DOCTORADO EN CIENCIAS DE
LA CULTURA

El Consejo Superior acoge con simpatía el Proyecto de Doctorado en Ciencias de la Cultura presentado por el Dr. Pablo González Casanova, Presidente del Consejo Superior de la FLACSO y encarga al Comité Directivo de la Institución que lo discuta conforme lo establece el Acuerdo sobre la FLACSO en sus Artículos 5, 3-L y 6, 3-E, a fin de determinar las formas y mecanismos a través de los cuales la FLACSO podría contribuir a la realización de esta iniciativa. El Consejo Superior acuerda igualmente que se haga circular el documento entre los Estados Miembros para su conocimiento y comentarios antes de aprobación definitiva.

M. *ans* *GB*

Almuerzo

9

1988;

emeri-
dad de
do las

ILITURA

o aprueba
eneral.

preparado

ORIA

9 al

enio

UBR

GRAMA

LACSO

NERAL

SEDE

BLEZ

ISECO

xico

de México

de México

1988;

CULTURA

MEXICO

CSO CUBA
EN PROGRAMA

GRAMA FLACSO

PRIO GENERAL

DDR

IL EN SEDE

GONZALEZ

CONSEJO



ELABORADO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/04

REGLAMENTO DE PERSONAL

El Consejo Superior conoció y discutió el Reglamento de Personal presentado por el Comité Directivo, recoge las modificaciones propuestas y lo aprueba a reserva de nuevas modificaciones que puedan ser propuestas por los consejeros en la próxima reunión del Consejo.

peris

peris

peris

peris

peris

peris

Alvarez



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

REGlamento DE PERSONAL

APROBADO POR EL
XIII CONSEJO SUPERIOR
28 Y 29 DE AGOSTO DE 1989
MEXICO, DISTRITO FEDERAL



REGlamento DE PERSONAL

PAG.

CAPITULO I: PERSONAL. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Regulaciones Generales y Específicas	1
Artículo 2: Aplicación Reglamento	1
Artículo 3: Derechos adquiridos	1
Artículo 4: Composición del Personal	1

CAPITULO II: CLASIFICACION DEL PERSONAL

Artículo 5: Criterios de Clasificación	2
Artículo 6: Definición de Criterios	2
Artículo 7: Nombramientos por el Comité Directivo	3
Artículo 8: Contrato de Trabajo	3
Artículo 9: Expedientes personales	3

CAPITULO III: RECLUTAMIENTO, SELECCION Y PROMOCION DEL PERSONAL

Subcapítulo I: Reclutamiento de Personal y Selección	4
Artículo 10: Reclutamiento	4
Artículo 11: Vacantes	4
Artículo 12: Periodo de Prueba	4

Subcapítulo II: Promoción

Artículo 13: Ascensos	4
-----------------------	---

CAPITULO IV: DEL PERSONAL DIRECTIVO

Subcapítulo I: De la composición del personal directivo	5
Artículo 14: Clasificación	5
Artículo 15: Funciones	5

Subcapítulo II: Disposiciones Generales

Artículo 16: Obligaciones y derechos	5
Artículo 17: Incorporación al Régimen Académico	6
Artículo 18: Derecho a licencia sabática	6
Artículo 19: Sueldos	6
Artículo 20: Recargos de funciones	6
CAPITULO V: DEL PERSONAL ACADÉMICO	6

EL
SUPERIOR
SESTO DE 1989
RIO FEDERAL



Subcapítulo I: De la composición del Personal Académico 6

Artículo 21: Composición	6
Artículo 22: Profesor-Investigador	6
Artículo 23: Profesor-Investigador Asociado	7
Artículo 24: Asistente de Investigación y Docencia	7
Artículo 25: Ayudante de Investigación o Docencia	7
Artículo 26: Profesor-Investigador Asignado	7
Artículo 27: Profesor-Visitante	8
Artículo 28: Investigador Invitado	8

Subcapítulo II: Régimen Académico 8

Artículo 29: Sistema de organización	8
Artículo 30: Categorías	8

Subcapítulo III: Licencia Sabática 8

Artículo 31: Derecho	8
----------------------	---

Subcapítulo IV: De las obligaciones del Personal Académico 8

Artículo 32: Libertad de cátedra e investigación	8
Artículo 33: Participación a la Unidad	9
Artículo 34: Finalización de contratos	9

CAPÍTULO VI: DEL PERSONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Subcapítulo I: De la Composición del Personal de Servicios Técnicos y Administrativos 9

Artículo 35: Consideraciones	9
Artículo 36: Composición de Personal de Servicios Técnicos	9
Artículo 37: Composición Personal Administrativo	9

CAPÍTULO VII: OBLIGACIONES, DERECHOS Y LIMITACIONES 10

Subcapítulo I: Obligaciones 10

Artículo 38: Obligaciones	10
---------------------------	----

Subcapítulo II: Prohibiciones y limitaciones 10

Artículo 39: Prohibiciones y limitaciones	10
---	----

Subcapítulo III: Derechos 11



Artículo 40: Derechos	11
Artículo 41: Asociaciones	12
CAPÍTULO VIII: JORNADAS DE TRABAJO, LICENCIAS Y OTROS ASPECTOS LABORALES	12
Subcapítulo I: Jornada de Trabajo y Vacaciones	12
Artículo 42: Días feriados	12
Artículo 43: Vacaciones	12
Subcapítulo II: Licencias	12
Artículo 44: Licencia con goce de sueldo	12
Artículo 45: Maternidad	12
Artículo 46: Fallecimiento	13
Artículo 47: Estudios	13
Artículo 48: Servicio Militar	13
Artículo 49: Licencias especiales	13
Artículo 50: Permiso sin goce de sueldo	13
Subcapítulo III: Régimen Disciplinario	13
Artículo 51: Medidas disciplinarias	13
Artículo 52: Aplicación sanciones	14
Artículo 53: Rescisión contratos	14
Artículo 54: Apelaciones	14
Artículo 55: Registro sanciones	14
Subcapítulo IV: Conclusión de la Relación Laboral	14
Artículo 56: Renuncias	14
Artículo 57: Prescindir servicio	14
CAPÍTULO IX: SUELDOS Y SUBSIDIOS	15
Artículo 58: Escala de Salarios	15
Artículo 59: Tiempo servido	15
Artículo 60: Seguro	15
Artículo 61: Fondo de retiro	15
Artículo 62: Préstamos al Personal	16



REGlamento DEL PERSONAL

CAPITULO I PERSONAL DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: Regulaciones Generales y Especificas

El presente Reglamento regula lo relativo al sistema de Administración de Personal de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Es de aplicación general a todas las Unidades Académicas y la Secretaría General. Cada unidad académica podrá tener un cuerpo de disposiciones específicas, aprobadas por el Comité Directivo, que establezca formas de aplicación de estas reglas generales a cada caso particular.

ARTICULO 2: Aplicación Reglamento

El presente Reglamento se aplica en todo aquello que no contradiga la legislación nacional, los usos y costumbres de cada unidad se aplican supletoriamente.

ARTICULO 3: Derechos Adquiridos

Las disposiciones contempladas en este Reglamento no perjudican los derechos laborales adquiridos por quienes trabajan en la institución con anterioridad a su aprobación.

ARTICULO 4: Composición del Personal

El Personal de la FLACSO está compuesto por tres áreas principales: la del Personal Directivo, la del Personal Académico y la de Personal de Servicios Técnicos y Administrativos.



CAPITULO II
CLASIFICACION DEL PERSONAL

ARTICULO 5: Criterios de Clasificación

El personal de la FLACSO se clasifica conforme a los siguientes criterios: la naturaleza de sus funciones, el carácter de su contratación, su dedicación y estabilidad.

ARTICULO 6: Definición de Criterios

A) DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES el personal se clasifica en las siguientes categorías:

a) Personal Directivo: Comprende al Secretario General, los Directores de las Unidades Académicas y los Coordinadores de área que desempeñan funciones de dirección o coordinación regional o nacional en los niveles superiores, administrativos o académicos.

b) Personal Académico: Comprende al personal dedicado a labores de docencia, investigación, extensión o cooperación científica.

c) Personal de Servicios Técnicos y Administrativos: Comprende a todo el personal que atiende actividades de apoyo a las labores directivas y académicas.

B) DE ACUERDO AL CARACTER DE SU CONTRATACION, el personal puede ser:

a) Personal local: Es el personal contratado en el país donde va a prestar sus servicios. Este personal es nombrado por el Director de la Unidad Académica respectiva.

b) Personal internacional: Es el personal que se nombra como tal por el Comité Directivo a propuesta del Director de una Unidad Académica, el cual deberá tener el más alto nivel académico y profesional.

C) DE ACUERDO A SU DEDICACION, el personal se clasifica en:

a) Tiempo Completo: Personal contratado para laborar la jornada completa o equivalente.



3
b) Medio Tiempo: Personal contratado para laborar media jornada o equivalente.

c) Tiempo Parcial: Personal contratado con una dedicación menor a media jornada.

D) DE ACUERDO A SU ESTABILIDAD, el personal puede ser:

a) De Planta: Comprende a aquellos que por la naturaleza de sus funciones están contratados por tiempo superior a un año y que no están sujetos necesariamente a la renovación de proyectos.

b) Temporal: Son aquellos contratados por un lapso de un año o menos y habitualmente contra fondos previstos en los respectivos proyectos.

ARTICULO 7: Nombramientos por el Comité Directivo
Todo nombramiento o recalificación efectuado por el Comité Directivo será comunicado por el Secretario General al propio interesado, con copia al Director de la Unidad Académica respectiva.

ARTICULO 8: Contrato de Trabajo
Toda persona que preste sus servicios a la Institución deberá firmar un documento en el que se expliciten la naturaleza de sus funciones, el carácter de su contratación, dedicación y duración y la Unidad Académica en la que es asignado, conforme las normas de este Reglamento.

ARTICULO 9: Expedientes personales
Las Unidades Académicas llevarán actualizados los expedientes personales de sus funcionarios con la información necesaria y suficiente para facilitar la administración de personal.



CAPITULO III
RECLUTAMIENTO, SELECCION Y PROMOCION DEL PERSONAL
SUBCAPITULO I
RECLUTAMIENTO DE PERSONAL Y SELECCION

ARTICULO 10: Reclutamiento

Para ingresar en la FLACSO se exigirá, además de los requisitos propios del puesto, presentar todas las certificaciones, constancias y atestados que se exijan, sin perjuicio de que se recurra a otras fuentes de información tales como exámenes, concursos, entrevistas y otras técnicas que se consideren necesarias, según la función.

ARTICULO 11: Vacantes

Cuando un puesto quedara vacante o se crease uno nuevo, se dará prioridad a las personas solicitantes que trabajen en la unidad correspondiente de la Institución, o que hubieran trabajado en cualquier unidad de la Institución, siempre que se cumplan los requisitos del puesto y en igualdad de condiciones.

ARTICULO 12: Periodo de Prueba

Las personas que se contraten para trabajar podrán quedar sujetas a un periodo de prueba de hasta 3 meses.

SUBCAPITULO II
PROMOCION

ARTICULO 13: Ascensos

Cada Unidad académica podrá establecer, dentro de sus políticas y planes de desarrollo, mecanismos e incentivos para la promoción del personal, cuyos efectos deberán hallarse previamente establecidos y provistos en el presupuesto anual.

Los ascensos se harán tomando en consideración entre otros, los siguientes criterios: que el personal reúna los requisitos necesarios; la eficiencia que se comprueba por evaluaciones y calificaciones periódicas de servicio; la experiencia, la antigüedad y cualesquiera otros que sirvan para una mejor selección del candidato.



CAPÍTULO IV
DEL PERSONAL DIRECTIVO
SUBCAPÍTULO I
DE LA COMPOSICIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO

ARTÍCULO 14: Clasificación

Se considera Personal Directivo de la FLACSO todo aquel dedicado a las tareas de dirección y coordinación. El personal directivo comprende a los siguientes funcionarios:

- a) Secretario General
- b) Directores de Unidades Académicas
- c) Coordinadores Regionales
- d) Coordinadores de Área

ARTÍCULO 15: Funciones

- a) El Secretario General y los Directores tienen las funciones que le designa el Acuerdo de la FLACSO.

- b) Los Coordinadores Regionales son funcionarios que coordinan una área específica. Serán nombrados por el Comité Directivo a propuesta del Secretario General, por un plazo no mayor al de este último.

- c) Los Coordinadores de Área desempeñan tareas específicas delimitadas por la Dirección. Se les considerará personal de confianza del Director y deberán ser parte del régimen académico, sea local o internacional.

SUBCAPÍTULO II
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 16: Obligaciones y Derechos

El Personal Directivo de la FLACSO cuenta con las mismas obligaciones y derechos específicos del Personal Académico, además de las que entrañan su cargo.

ARTÍCULO 17: Incorporación al Régimen Académico

El Secretario General y los Directores de Unidades Académicas, al finalizar su período podrán incorporarse al Régimen



Académico con la categoría que les corresponda.

ARTICULO 18: Derechos a licencia Sabático

El Personal Directivo de la FLACSO tendrá derecho a una licencia sabática de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Subcapítulo correspondiente.

ARTICULO 19: Sueldos

El sueldo del Secretario General, de los Directores de Unidades Académicas y de los Coordinadores Regionales serán fijados por el Consejo Superior a propuesta del Comité Directivo.

ARTICULO 20: Recargos de funciones

Durante el desempeño de sus funciones, los profesores-investigadores con recargo de Coordinación de Área u otras responsabilidades específicas determinadas por el Director podrán devengar una remuneración adicional al salario-base. El monto de esta remuneración adicional será decidida en cada unidad.

CAPITULO V
DEL PERSONAL ACADEMICO
SUBCAPITULO I
DE LA COMPOSICION DEL PERSONAL ACADEMICO

ARTICULO 21: Composición

Se considera Personal Académico de la FLACSO a todo aquel dedicado a las tareas de docencia, investigación, extensión o cooperación científica. El Personal Académico de la FLACSO comprende a los siguientes grupos:

- a) Profesor-Investigador
- b) Profesor-Investigador Asociado
- c) Asistente de Investigación o Docencia
- d) Ayudante de Investigación o Docencia
- e) Profesor-Investigador Asignado
- f) Profesor Visitante
- g) Investigador Invitado.

ARTICULO 22: Profesor-Investigador

Es Profesor-Investigador el académico de responsabilidad calificada, nombrado por el Comité Directivo, dedicado a tareas de docencia, investigación y cooperación científica-técnica.



Todo Profesor-Investigador de la FLACSO deberá poseer como mínimo el grado de maestría o su equivalente a juicio del Consejo Académico.

ARTICULO 23: Profesor-Investigador Asociado

Se considera Profesor-Investigador Asociado al académico que se incorpora con el objeto de llevar a cabo un proyecto específico. Su dedicación será definida en cada caso y la duración de su relación con la institución estará limitada al periodo que demande la realización de la tarea convenida.

Toda designación de Profesor-Investigador Asociado deberá estar vinculada en forma clara y precisa al financiamiento disponible para la ejecución del proyecto respectivo. El Investigador Asociado será nombrado por el Director de la Unidad Académica.

ARTICULO 24: Asistente de Investigación y Docencia

El Asistente de Investigación y Docencia es el personal con grado mínimo de licenciado, que se contrata para trabajar bajo la dirección de un Investigador para el desempeño de tareas calificadas. La duración en su cargo se estipula en el correspondiente contrato de trabajo.

ARTICULO 25: Ayudante de Investigación o docencia

Es Ayudante de Investigación o Docencia, el académico con grado mínimo de egresado de licenciatura que se contrata como tal para desempeñar funciones de apoyo, de responsabilidad no calificada, a una actividad determinada o a cursos de un programa académico, cualquiera sea su dedicación. La duración máxima de su contratación será de un año, pudiendo renovarse.

ARTICULO 26: Profesor-Investigador Asignado

Se considera Profesor-Investigador Asignado al personal académico destacado en la FLACSO por organismos internacionales, nacionales, gubernamentales o no gubernamentales, académicos o de otra índole, para desempeñar funciones académicas, en virtud de convenios o acuerdos especiales.



ARTICULO 27: Profesor-visitante
Es Profesor Visitante el académico que desempeña tareas docentes temporales.

ARTICULO 28: Investigador Invitado
Es Investigador Invitado el académico que cuenta con financiamiento propio y que colabora en un área de investigación y docencia ya existente y por un periodo determinado.

SUBCAPITULO II
REGIMEN ACADÉMICO

ARTICULO 29: Sistema de organización
El Régimen Académico de la FLACSO es el sistema que organiza al personal académico designado como Profesor-Investigador.

ARTICULO 30: Categorías
Los Profesores-Investigadores podrán agruparse en categorías según lo establezca cada unidad.

SUBCAPITULO III
LICENCIA SABÁTICA

ARTICULO 31: Derecho
Los Profesores-Investigadores de tiempo completo del Régimen Académico podrán tener derecho a una licencia sabática conforme lo que establezca cada unidad.

SUBCAPITULO IV
DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

ARTICULO 32: Libertad de Cátedra e investigación
El Personal Académico gozará de plena libertad de cátedra e investigación en el desarrollo de sus funciones específicas.



10

- b) Misceláneos
- c) Guardas
- d) Servicios generales

CAPITULO VII
OBLIGACIONES, DERECHOS Y LIMITACIONES
SUBCAPITULO I
OBLIGACIONES

ARTICULO 38: Obligaciones

El personal de la FLACSO tiene las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir leal y eficientemente las funciones, tareas y responsabilidades asignadas en las condiciones, tiempo y lugar que se determinen, y dentro de los límites de la contratación respectiva.
- b) Guardar reserva de todo asunto de servicio que tenga carácter confidencial, en razón de su naturaleza o de instrucciones especiales.
- c) Velar por la conservación de los bienes que integran el patrimonio de la FLACSO, y, en especial, de los que se encuentren bajo su custodia.
- d) Cumplir los horarios o las funciones y obligaciones especificadas en el contrato y las normas establecidas.
- e) Trabajar fuera del horario convenido, cuando así sea requerido en forma fundada por las instancias jerárquicas correspondientes, teniendo derecho a una remuneración adicional conforme a las normas vigentes en las legislaciones laborales de cada país.
- f) Acatar las disposiciones legalmente emitidas por las autoridades y los órganos de Dirección de la FLACSO.

SUBCAPITULO II
PROHIBICIONES Y LIMITACIONES

ARTICULO 39: Prohibiciones y limitaciones

El personal de la institución se sujetará a las prohibiciones y limitaciones siguientes:



- a) Realizar actividades incompatibles con los fines académicos e intelectuales de la Institución.
- b) Utilizar los bienes de la FLACSO para fines privados, salvo autorización expresa, y en virtud de las necesidades del servicio.
- c) Invocar la representación de la FLACSO para celebrar actos, convenios o contratos que comprometan la Institución, salvo aquellos autorizados por el Rectorado, o los que tengan delegada esta función en forma expresa.

**SUBCAPITULO III
DERECHOS**

ARTICULO 40: Derechos

El personal de la FLACSO gozará de los siguientes derechos:

- a) Tendrá estabilidad en sus funciones por el plazo del contrato respectivo, a menos que incurra en causal de despido por incumplimiento grave del mismo.
- b) Disfrutará de una vacación anual, según se estipula en este Reglamento.
- c) Podrá gozar de licencias adicionales, según lo dispone este Reglamento.
- d) Recibirá los estipendios necesarios para poder cumplir con las tareas que se le asignen.
- e) Sus cargos y promociones cuando corresponda según las normas de cada unidad serán determinados con base de criterios técnicos y objetivos, pudiendo ser apelados de acuerdo al régimen de este Reglamento.
- f) Sus salarios estarán fijados de acuerdo con criterios técnicos dentro de las disponibilidades de cada unidad.
- g) Tendrá derecho a participar en los concursos que se presenten con motivo de plazas vacantes, siempre y cuando reúnan los requisitos necesarios así como las restantes exigencias que se indicaren o establecieren.
- h) Podrá ser promovido a puestos de superior nivel, toda vez que cumpla con todos los requisitos establecidos.
- i) El personal de la FLACSO tendrá derecho a las prestaciones de seguridad y previsión social correspondientes a los sistemas vigentes en cada Unidad.

Chavez



ARTICULO 41: Asociaciones

El personal de la FLACSO podrá formar Asociaciones por sectores administrativo o académico, o generales de todo el personal. Las Asociaciones Gremiales se regirán conforme a su propio reglamento interno que sea compatible con el carácter de organismo internacional de la FLACSO.

**CAPITULO VIII
JORNADAS DE TRABAJO, LICENCIAS Y OTROS ASPECTOS LABORALES
SUBCAPITULO I
JORNADA DE TRABAJO Y VACACIONES**

ARTICULO 42: Dias feriados

En todas las Unidades de la FLACSO, los días feriados no laborables serán los así contemplados en las legislaciones vigentes de los países respectivos, así como el 16 de abril, día de la FLACSO.

ARTICULO 43: Vacaciones

El personal tiene derecho a un descanso anual remunerado, según las normas vigentes en cada unidad académica.

**SUBCAPITULO II
LICENCIAS**

ARTICULO 44: Licencias con goce de sueldo

El personal de la FLACSO tendrá derecho a las siguientes licencias con goce de sueldo:

- a) Dos días hábiles en caso de cambio de domicilio.
- b) En caso de accidente o enfermedad grave de padres, hijos, cónyuges o personas que vivan con el funcionario tiene derecho a una licencia de tres días. En caso de necesitar más días de licencia, el trabajador deberá presentar comprobante médico. Esta licencia no podrá exceder los treinta días calendario.
- c) En caso de matrimonio tendrá licencia de catorce días calendario con goce de sueldo.

ARTICULO 45: Maternidad

El personal femenino tendrá derecho a una licencia con goce de sueldo de ciento veinte días por maternidad. En caso de nacimiento de hijos, el personal masculino tiene derecho a



una licencia de tres días con goce de sueldo. El personal que deba trasladarse a otro lugar, en virtud del nacimiento de un hijo, tiene derecho a cuatro días adicionales de licencia. En todos los casos se contarán días calendario. El personal femenino tendrá derecho a una hora diaria por lactancia durante seis meses.

ARTICULO 46: Fallecimiento

En caso de fallecimiento de cualquiera de sus padres, hijos, hermanos, cónyuge, o personas que vivan con el funcionario, el personal tiene derecho a una licencia de cinco días calendario. El personal internacional que deba trasladarse a otro lugar, por este motivo, tendrá derecho a cuatro días adicionales de licencia.

ARTICULO 47: Estudios

Cada Unidad reglamentará el sistema de licencias por razones de estudio u otras para el personal de servicios técnicos y administrativos.

ARTICULO 48: Servicio Militar

Los funcionarios que deban incorporarse al servicio militar, tendrán derecho a una licencia sin goce de sueldo, que tendrá efecto a partir del día de su incorporación y hasta 10 días después de la fecha de baja.

ARTICULO 49: Licencias especiales

El personal de Servicios Técnicos y Administrativos, de la FLACSO, por razones especiales, podrá solicitar licencia sin goce de sueldo hasta por seis meses.

ARTICULO 50: Permiso sin goce de sueldo

Los permisos sin goce de sueldo que solicite el personal académico, que no excedan de 6 meses, serán resueltos por el Director de la Unidad. Cuando la solicitud sea por un período mayor resolverá el Comité Directivo, en cuyo caso el permiso no podrá exceder el plazo máximo establecido por dicho Comité.

**SUBCAPITULO III
REGIMEN DISCIPLINARIO**

ARTICULO 51: Medidas disciplinarias

Las faltas en que incurran los funcionarios de la FLACSO, serán sancionadas con las siguientes medidas disciplinarias: amonestación verbal, amonestación escrita y rescisión del contrato.



ARTICULO 52: Aplicación sanciones

Las sanciones se aplicarán teniendo en cuenta la naturaleza de la falta cometida, su reiteración, las causas agravantes o atenuantes que hayan intervenido en la acción u omisión. La rescisión del contrato la hará el Director de la Unidad en consulta con el Consejo Académico.

ARTICULO 53: Rescisión Contratos

La sanción de rescisión del contrato de los profesores-investigadores deberá ser decidida por el Director de la Unidad ad referendum del Comité Directivo.

ARTICULO 54: Apelaciones

El personal podrá apelar contra una sanción dictada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) El sancionado solicitará que la sanción sea revisada por la misma autoridad que la impuso, quien resolverá al respecto en un plazo de quince días calendario.
- b) En el caso de los profesores-investigadores, si la sanción fuera de rescisión de contrato, de no obtener respuesta u obtener una negativa, el sancionado podrá elevar el recurso al Comité Directivo, quien se pronunciará en su primera reunión posterior a la fecha de elevación del recurso.
- c) Los recursos de apelación deberán ser presentados por escrito en un plazo de catorce días a contar de su notificación.

ARTICULO 55: Registro sanciones

Las sanciones disciplinarias que se impongan a cualquier funcionario deberán ser registradas en el expediente personal del mismo.

**SUBCAPITULO IV
CONCLUSION DE LA RELACION LABORAL**

ARTICULO 56: Renuncias

Todo funcionario que rescinda su contrato, presentará su renuncia por escrito dirigida al Director de la unidad respectiva.

ARTICULO 57: Prescindir servicio

Cuando por razones de fuerza mayor sea necesario prescindir de los servicios de algún miembro del personal, la Unidad podrá rescindir el contrato, pagando la indemnización correspondiente a un mes de sueldo por año de servicio o



fracción superior a seis meses con un máximo de pago del equivalente a seis meses. El mismo derecho tendrá la familia del funcionario en caso de incapacidad o muerte.

**CAPITULO IX
SUELDOS Y SUBSIDIOS**

ARTICULO 58: Escala de salarios

Las escalas de sueldos deben incluir categorías, sueldos base o de inicio, aumentos y otros aspectos propios de este instrumento técnico.

Se entenderá que el salario es referido a la jornada completa, si se conviene que el personal trabaje una jornada menor, su sueldo será rebajado proporcionalmente. La reducción de la jornada de trabajo y el sueldo sólo podrá hacerse de un común acuerdo con el trabajador.

En ningún caso los cambios que los trabajadores obtengan con motivo de los movimientos de puestos o categorías repercutirán en detrimento de su salario.

ARTICULO 59: Tiempo servido

Se computará como tiempo servido en la FLACSO el que se cumpla en cualquier Unidad, desde el inicio de su primer contrato cualquiera sea su naturaleza y también se considerará el tiempo empleado en estudios superiores de posgrado o de especialización cuando lo haga en condición de funcionario de la FLACSO o como académico visitante en otras instituciones.

ARTICULO 60: Seguro

Todo el personal de FLACSO estará cubierto obligatoriamente por los sistemas de seguro o previsión que acuerde cada una de la Unidades de la Institución. El funcionario cubrirá parte de los costos de los servicios a que tiene derecho conforme a este artículo en una proporción que se convendrá en cada Unidad y de acuerdo a las disponibilidades de la misma.

ARTICULO 61: Fondo de retiro

La Secretaría General y los Directores de cada Unidad podrán promover la formación de un fondo de retiro el cual, según se decida en cada Unidad académica, podrá vincularse al sistema de previsión y mecanismos de indemnización. En este fondo participarán proporcionalmente la FLACSO y los funcionarios en un porcentaje que se decidirá en cada Unidad Académica de acuerdo a sus disponibilidades.



ARTICULO 62: Préstamos al Personal

La FLRCSO podrá conceder préstamos al personal en la medida en que su situación financiera lo permita, por un monto que no supere el equivalente del sueldo mensual que devenga el funcionario que lo solicite. Los préstamos deberán ser concedidos en casos muy calificados y autorizados por el Director de la respectiva Unidad. Se establecen las siguientes normas:

- a) Sólo en casos fundados la FLRCSO podrá conceder préstamos al personal por un monto que supere el equivalente a un salario mensual.
- b) Los préstamos otorgados serán reintegrados, hasta en 12 mensualidades iguales y consecutivas. Este reintegro será efectuado por medio de deducciones directas del sueldo. El primer descuento se efectuará a partir del mes siguiente al que se concedió al anticipo.
- c) Los préstamos serán otorgados sin cobro de intereses.
- d) Para gozar de este beneficio, se requiere que su contrato esté vigente por lo menos por un año, al momento en que se concede el préstamo.



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/05

REGLAMENTO DE MAESTRIA

El Consejo Superior conoció y discutió el Reglamento de Maestría presentado por el Comité Directivo dándole la aprobación correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

REGlamento DE MESTRIA

APROBADO POR EL
XIII CONSEJO SUPERIOR
27 Y 28 DE AGOSTO DE 1989
MEXICO, DISTRITO FEDERAL

Handwritten signature



PROYECTO DE REGLAMENTO DE MAESTRIA

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	1
Artículo 1: Del Reglamento	1
Artículo 20: De los objetivos de la Maestría	1
Artículo 30: De la elaboración de reglamentos interno	1
CAPITULO II: ORGANIZACION ACADEMICA	1
Artículo 40: De la organización general	1
Artículo 50: Del Comité Académico	2
Artículo 60: Del Coordinador	2
Artículo 70: De los requisitos de postulación y admisión	2
CAPITULO III: DEL PROCESO DE ESTUDIOS	3
Artículos 80: De la estructura curricular	3
Artículo 90: Definición de créditos de la Maestría	3
Artículo 100: Del sistema de calificación y aprobación	3
Artículo 110: De la tesis	4
CAPITULO IV: DEL GRADO	5
Artículo 120: Del Grado Académico	5
CAPITULO V: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES	5
Artículo 130: De los Derechos	5
Artículo 140: De las Obligaciones	6
Artículo 150: Del Régimen Disciplinario	7
Artículo 160: De las medidas disciplinarias	7
Artículo 170: Del retiro de un estudiante	8
CAPITULO VI: DISPOSICIONES FINALES	8
Artículo 180: De las reformas e interpretación	8



PROYECTO DE REGLAMENTO DE MAESTRIA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Del Reglamento

Este Reglamento establece las normas generales relativas a la organización académica de los Programas de Postgrado en el nivel de Maestría de FLACSO, en adelante llamados Maestrías, así como las que regulan los procesos de admisión, estudios y graduación.

Artículo 2o: De los objetivos de la Maestría

Los Programas de Maestría que ofrece la FLACSO tienen por finalidad fundamental formar especialistas en el campo de la investigación, docencia y, cooperación científica y técnica.

Artículo 3o: De la elaboración de reglamentos internos

Cada Unidad puede elaborar reglamentos internos específicos para sus Maestrías en el marco del presente Reglamento General.

C A P I T U L O II
ORGANIZACION ACADEMICA

Artículo 4o. De la organización general

La Maestría comprende para su ejecución dos instancias organizativas:

- a) El Comité Académico
- b) La Coordinación



Artículo 50.: Del Comité Académico

- a) Existirá un Comité Académico de cada Programa de Maestría cuya conformación deberá ser aprobada por el Comité Directivo a propuesta del Director de la Unidad respectiva.
- b) Este Comité Académico tendrá las siguientes funciones:
 - 1) Efectuar el seguimiento y las evaluaciones del Programa.
 - 2) Velar por el cumplimiento de los Reglamentos existentes.
 - 3) Presentar, cuando corresponda, los informes sobre la marcha del Programa.

Artículo 60.: Del Coordinador

- a) El Coordinador será designado por el Director de la Unidad.
- b) La función del Coordinador es organizar las actividades académicas y de apoyo a la marcha del Programa.

Artículo 70.: De los requisitos de postulación y admisión

- a) La postulación requiere la presentación de todos los documentos exigidos por la Unidad Académica correspondiente.
- b) Será un requisito mínimo de admisión el grado de licenciatura o equivalente.
- c) El Comité Académico establecerá el proceso de admisión que podrá incluir, entre otras modalidades, el análisis de los antecedentes, examen, entrevista personal, evaluación de referencias, etc., así como la secuencia en el proceso de selección, de acuerdo a las peculiaridades de cada Maestría.
- d) La matriculación será el momento último del proceso de admisión. Se llevará a cabo en el lugar donde se realice la Maestría con una anticipación de 30 días previos a su inicio.



C A P Í T U L O I I I
DEL PROCESO DE ESTUDIOS

Artículo 80.: De la estructura curricular

La Maestría tendrá una duración de 2 años cuando se trate de estudiantes a tiempo completo o su equivalente en créditos cuando se trate de programas con otra modalidad. Para finalizar el Programa de Estudios se requiere la aprobación de todos los cursos y seminarios y la presentación y aprobación de la tesis.

Artículo 90.: Definición de créditos de la Maestría

- a) Cada Programa de Maestría equivale a 64 créditos en total. Estos 64 créditos podrán distribuirse en sistemas de semestre, cuatrimestre o trimestre.
- b) El referente general en todos los casos será la siguiente carga horaria correspondiente a la distribución más incluyente (sistema semestral):
 - Cada materia semestral comprende un mínimo de 32 sesiones de trabajo de aula, de 2 horas de duración cada una, o su equivalente, a ser determinado por la especificidad de la misma, lo cual corresponde a la obtención de 4 créditos por parte de los alumnos que completen la materia satisfactoriamente.
 - Esta acreditación no incluye la realización de la tesis. Por consiguiente, la obtención del título de Maestría de FLACSO requiere el haber obtenido un total de 64 créditos más la aprobación de la tesis.

Artículo 100.: Del sistema de calificación y aprobación

- a) El o los docentes a cargo de una materia calificarán a los estudiantes en una escala de 0 a 10, siendo el mínimo para aprobar 7 (suficiente), correspondiendo el 8 a Bueno, 9 a Muy Bueno y 10 a Excelente.



- b) El estudiante que no aprobara una materia tendrá derecho a un examen de recuperación, de acuerdo a las regulaciones específicas de cada Maestría.
- c) Dos cursos reprobados en un mismo periodo académico (semestre, cuatrimestre o trimestre) separa automáticamente al estudiante de la Maestría.
- d) Cada Unidad, definirá a través del Comité Académico correspondiente, las regulaciones específicas para normar los requisitos de asistencia mínima, formas de evaluación y todo lo relativo al régimen de estudio específico de la Maestría.

Artículo 110.: De la tesis

- a) La Tesis de Maestría consistirá en la elaboración de un trabajo de investigación a ser presentado por el estudiante como requisito final para la culminación de sus estudios.
- b) Cada Maestría definirá las regulaciones específicas referentes a la elaboración y aprobación del proyecto de tesis, modalidad de tutoría y seguimiento; integración del tribunal de tesis; y procedimientos a observar para la aprobación final.
- c) El Tribunal de Tesis podrá aprobar o rechazar la Tesis presentada.
- d) La tesis aprobadas podrán tener la siguiente calificación: Aprobada, Buena, Muy Buena y Excelente.



C A P Í T U L O I V
D E L G R A D O

Artículo 120.: Del Grado Académico

- a) FLACSO otorgará el Grado Académico de Maestría a los alumnos que hayan cumplido todos los requisitos académicos reglamentarios.
- b) La acreditación formal correspondiente será emitida por el Secretario General; llevará su firma, la del Director de la Unidad Académica correspondiente y la del interesado.

C A P Í T U L O V
D E L O S D E R E C H O S Y O B L I G A C I O N E S D E L O S E S T U D I A N T E S

Artículo 130.: De los Derechos

Los estudiantes tienen derecho a:

- a) Recibir una formación acorde con las normas de excelencia académica que rigen la FLACSO, así como el mayor apoyo docente posible durante sus estudios, a fin de que puedan completar con éxito los cursos y demás actividades contempladas en el Programa de Estudios.
- b) Expresar libremente, en el desarrollo de las actividades docentes sus convicciones políticas, filosóficas, culturales y religiosas, dentro de un marco de respeto mutuo.
- c) Recibir apoyo institucional para su mejor desempeño en las materias asignadas y facilidades para acceso a bibliotecas, institutos o entidades vinculadas con el objeto de estudios.
- d) Presentar a los profesores o a las instancias correspondientes de la Maestría, solicitudes de aclaración o reconsideración sobre aspectos vinculados a sus estudios.



- e) Solicitar, a través de las instancias correspondientes que la FLACSO apoye los trámites que sean necesarios para su traslado y permanencia legal en el país durante el periodo de estudios.
- f) En caso de tener la condición de becarios, recibir o disfrutar de los distintos componentes de la beca que estén señalados en la carta de adjudicación de la misma, por el tiempo que allí se indique y en tanto se mantenga su condición de estudiantes regulares de la Maestría.
- h) Obtener certificados por todas las tareas y/o cursos que hayan realizado.

Artículo 14o.: De las Obligaciones

Los estudiantes de la Maestría, tienen las obligaciones siguientes:

- a) Poner el máximo empeño en sus estudios, a fin de obtener de ellos el mayor provecho en beneficio propio y de las instituciones a la que pertenezcan.
- b) Rendir las pruebas y exámenes previstos, con sujeción a lo dispuesto en las regulaciones existentes, así como realizar los trabajos prácticos y participar en las actividades relacionadas con sus estudios de acuerdo a las disposiciones del Programa.
- c) Mantener, dentro de FLACSO, una conducta adecuada a las condiciones que regulan el funcionamiento institucional, observando siempre una actitud de respeto a la comunidad académica y al personal de apoyo en general.
- d) No realizar actividades políticas, gremiales, comerciales, o de cualquier otra naturaleza, que sean incompatibles con las leyes y disposiciones que el país Sede del Programa tenga establecido para los extranjeros y los nacionales en su caso.



- e) Informar a la Coordinación de la Maestría su domicilio y números telefónicos, así como los cambios posteriores.
- f) Regresar a su país de origen al terminar la Maestría, cuando se trate de estudiantes no nacionales, salvo cuando por circunstancias de fuerza mayor ello no sea posible.
- g) Preservar el patrimonio material de la FLACSO.

Artículo 150.: Del Régimen Disciplinario

Tomando en cuenta tanto el nivel de los estudiantes como el de los estudios de la Maestría, las medidas disciplinarias deben considerarse un recurso de excepción, y cuando hubiese que recurrir a su aplicación tenderán a obtener la modificación de la conducta y de la actitud de los estudiantes en un sentido positivo. Por lo anterior se presume que los estudiantes regirán su actuación en todo momento con un sentido de responsabilidad y de autodisciplina que torne innecesario todo tipo de medidas.

Artículo 160.: De las medidas disciplinarias

Las infracciones a lo dispuesto en el Artículo 14, del Capítulo V de este Reglamento podrán dar lugar a medidas disciplinarias. Estas medidas son las señaladas a continuación y se aplicarán, según la gravedad de la falta:

- a) Amonestación escrita
- b) Reiteración de la amonestación
- c) Retiro.

La determinación del grado de seriedad de las infracciones, y las medidas disciplinarias a adoptarse corresponde al Comité Académico, y su aplicación al Coordinador de la Maestría. Toda



medida disciplinaria se anotará en el expediente personal del estudiante, pero no incidirá en las calificaciones obtenidas.

Artículo 170.: Del retiro de un estudiante

- a) A todo estudiante que sea retirado del Programa de Estudios por infracciones a lo dispuesto en el Artículo 14, Capítulo V se le suspenderá la beca de manutención, si la tuviere, y quedará inhabilitado permanentemente para participar en programa alguno de FLACSO. Lo anterior no comprende a estudiantes que se retiren voluntariamente mediante solicitud justificada por escrito ante el Comité Académico, y con la aprobación de esta instancia.
- b) El retiro de un estudiante será comunicado por escrito a la Institución a que pertenezca y a los organismos que financien su beca, cuando corresponda.

C A P Í T U L O V I
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 180.: De las reformas e interpretación

- a) Para las reformas e interpretación de este Reglamento y de las reglamentaciones especiales contempladas en el mismo, el Comité Académico se guiará por criterios que persigan elevar el nivel académico y la formación de los estudiantes.
- b) Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán reguladas mediante acuerdos del Comité Académico.
- c) En forma supletoria, se estará sujeto a lo dispuesto por las normas generales de la FLACSO.

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/06 PROPUUESTA C.S. NOMBRAMIENTO SEDE
MEXICO

El Consejo Superior acuerda elevar a la consideración de la Asamblea General el nombramiento del Lic. José Luis Barros, como director de la Sede FLACSO en México.

[Handwritten signatures and initials]
A. A. L.
M. L. Barros

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

José Luis Barros Horcasitas

LUGAR Y FECHA DE
NACIMIENTO:

México, D.F., junio 27 de 1949

ESTADO CIVIL:

Casado

CEDULA PROFESIONAL:

No. 877476

REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES:

BAHL-490627

DOMICILIO:

Farallón No. 235, casa 2,
Jardines del Pedregal
Delegación Álvaro Obregón,
01900 México, D.F.

TELÉFONO:

652-00-34

ESTUDIOS

- Licenciatura en Sociología, obtenida en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Examen Profesional aprobado con Men-
ción Honorífica en 1975, sustentando la tesis intitulada "La educación su-
perior en México. Políticas educa-ti-
vas de la SEP y de la UNAM".

- Master of Philosophy in Latin American Studies, realizada en la Universidad de Oxford, Gran Bretaña, entre 1975 y 1977. Título obtenido en 1977 con la tesis "A British view of Mexico. Diplomatic archival sources for the study of 19th century's history."
- Doctor of Philosophy in Modern History. Estudios completos de doctorado en la propia Universidad de Oxford, entre 1977 y 1979. Investigación de tesis, inconclusa, con el título de "Public order in Mexico City in the mid-19th century".
- Asistente libre a los cursos de los Profesores Fernand Braudel, Emmanuel Le Roy Ladurie y al seminario del Profesor Louis Chevalier, en el College de France, en Paris, 1979-80.

IDIOMAS

Habla, traduce y escribe inglés, francés e italiano.

CARGOS ACADÉMICOS

- Secretario Académico de la Coordinación de Humanidades de la UNAM, 1981-1982.
- Director interino de la Dirección General de Publicaciones de la UNAM, 1982.
- Director del Centro de Estudios sobre la Universidad y del Archivo Histórico de la UNAM, 1983-1984.

- Asesor del Rector de la UNAM, 1985-1987.
- Director de Investigación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INHERM), 1987-1988.
- Director General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1988-1989.

LABORES DOCENTES

- Profesor de Carrera, por oposición, en el área de Sociedad y Política de México, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Antigüedad académica desde noviembre de 1980. Además, cursos impartidos en otras áreas de la propia Facultad como Historia mundial económica y social; Filosofía de la historia; Teoría política; Seminario sobre la Revolución Francesa; Historia Urbana; Problemas políticos mundiales contemporáneos; Problemas teóricos del desarrollo.

- Profesor de la cátedra Historia de Europa en el siglo XIX, en el Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y CURSOS

- Conferencias sobre temas diversos impartidas en instituciones nacionales como la Universidad Autónoma Metropolitana, varias universidades estatales, el Archivo General de la Nación,

el Comité Mexicano de Ciencias Históricas, el Instituto Francés para la América Latina, el Latin American Centre de la Universidad de Oxford, la Heritage Foundation de Washington, D.C., la Institución Policy Research Incorporated, de Washington, D.C.

- Coordinador de seminarios de investigación sobre Historia de la Universidad de México, Historia de la Cultura, Movimientos Sociales y Universidad, Puentes para la Historia Urbana de la Ciudad de México, en la UNAM. Coordinador del seminario de investigación histórica sobre la colección documental para la historia de la Independencia de México, de Juan Hernández y Dávalos en el INEHRM.

- Organizador y coordinador de eventos académicos como el Coloquio sobre la Cultura Nacional; Segundo Coloquio Internacional de Historia Militar; Coloquio "El exilio español y la UNAM"; Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad; Ciclo de debates "Diálogos sobre la Revolución Mexicana".

- Conferencias y cursos impartidos en simposios y congresos acerca de temas de teoría sociológica, historia de México, problemas de docencia e investigación de la historia y de las ciencias sociales, política exterior y seguridad nacional de México, sociología de la música.

OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Miembro del Comité de Selección de Becarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Miembro del Comité de Posgrado en Historia y Ciencias Sociales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- Miembro del Comité Especial para el Proyecto de Reforma Universitaria (UNAM).
- Miembro de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico del área de Ciencia Política, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y del Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

ACTIVIDADES HONORÍFICAS

- Asesor Editorial de la Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana.
- Secretario Ejecutivo del Comité Mexicano para la Commemoración del Bicentenario de la Revolución Francesa.

LABORES EDITORIALES

- Autor del libro Encuentros con la Ciudad de México (México, Miguel Ángel Porrúa, 1985; primera reimpresión, 1986).
- Autor de artículos y traducciones diversas para revistas como Estudios Políticos, History Today, para las Memorias del XVII Congreso Mundial de

- la International Political Science Association, el X Congreso Mundial de Sociología, el Coloquio Internacional sobre Georg Lukács, y el Encuentro de Historiadores Mexicano-Norteamericanos.
- Responsable de la publicación en México de *DIOGENES*, Revista de Ciencias Sociales, auspiciada por la UNESCO y la Coordinación de Humanidades de la UNAM (6 números publicados entre 1981 y 1982).
- Editor Fundador de la colección "Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM" (7 títulos publicados entre 1983 y 1984) y de la colección "Guías y catálogos del Archivo Histórico de la UNAM" (12 títulos publicados entre 1983 y 1984).
- Coeditor de la colección "México y la UNAM. Aportaciones universitarias a la solución de los problemas nacionales".
- Asesor en el diseño y edición de las colecciones del INEHRM, "Obras Fundamentales de la Independencia Nacional" (34 volúmenes publicados entre 1985 y 1987) y "Obras Fundamentales de la Revolución Mexicana" (36 volúmenes publicados entre 1985 y 1988).
- Diseñador y editor responsable de la colección del INEHRM "Obras Fundamentales de la República Liberal" (20 volúmenes publicados entre 1987 y 1988).
- Corresponsable de la edición de la Obra México: 75 años de Revolución, coedición en 8 tomos, entre 1985 y 1988 del Fondo de Cultura Económica y del INEHRM.
- Coautor responsable de la colección de divulgación histórica "Biografías para Niños", del INEHRM (52 títulos publicados entre 1988 y 1989).

- Autor del proyecto (en estudio) de una colección intitulada "Biblioteca del Maestro Mexicano", para la Secretaría de Educación Pública.
- Autor de un proyecto de colección sobre "Textos de Historia de la Ciudad de México", para Editorial Vuelta (pendiente de dictamen).



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S.XIII/07

NOMBRAMIENTO DIRECTORA
PROGRAMA FLACSO CUBA

El Consejo Superior acuerda nombrar a la profa. Njurka Pérez
Rojas como Directora del Programa de FLACSO en Cuba.

H. R. P.
Munoz



FLACSO

Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/08

TRANSFORMACION PROYECTO GUATEMALA
EN PROGRAMA Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR

El Consejo Superior en vista de la información presentada por la Secretaría General de la FLACSO, acuerda transformar en Programa el Proyecto FLACSO Guatemala y nombrar al Lic. Mario Aníbal González como Director.

RPN

ED

ED

ans

RPN



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/09

PRORROGA MANDATO DIRECCION PROGRAMA
FLACSO ARGENTINA

En vista de la información elevada a conocimiento del Consejo Superior por el Comité Directivo acuerdo extender el mandato del Prof. Gustavo Gossé como Director del Programa Argentina hasta la próxima reunión del Consejo Superior.



FLAHSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/10

RECOMENDACION NOMBRAMIENTO SECRETAR-
RIO GENERAL

A propuesta del honorable representante del Gobierno de Costa Rica, el Consejo Superior acuerda elevar a la consideración de la Asamblea General la reelección como Secretario General del Prof. Edelberto Torres Rivas

Edelberto Torres Rivas
Edelberto Torres Rivas
Edelberto Torres Rivas
Edelberto Torres Rivas

Edelberto Torres Rivas



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/11 RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE
ECUADOR

En vista de la información rendida por la Dra. Amparo Menéndez Carreón, Directora de la Sede de Ecuador, El Consejo Superior acuerda expresar su reconocimiento al honorable Gobierno del Ecuador por haber reconocido y resuelto el pago de la deuda que estaba pendiente desde 1984 a la Sede Ecuador. De esta manera se contribuye de manera decisiva a la cultura del país y al fortalecimiento institucional de FLACSO en Ecuador y en América Latina.

X PML bms CS

CS

CS
A. A. Menéndez



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S. XIII/12

MAESTRIA EN ESTUDIOS AMAZONICOS

El Consejo Superior acuerda aprobar la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Estudios Amazónicos de la Sede Ecuador.

[Handwritten signatures and initials]



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 y 28 de agosto de 1989

RESOLUCION C.S.XIII/13
TRANSFORMACION PROGRAMA FLACSO
BRASIL EN SEDE ACADEMICA Y NOMBRA-
MIENTO DE DIRECTOR

El Consejo Superior, en atención a la información proporcionada por el Consejero Gregorio Weinberg acuerdo proponer a la Asamblea General la transformación del Programa FLACSO-Brasil en Sede Académica y, en consecuencia nombrar al Prof. Ayrton Fausto como su primer Director.

[Handwritten signatures and initials]



ELABESO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 Y 28 DE AGOSTO DE 1989

RESOLUCION C.S. XIII/14

VOTO DE RECONOCIMIENTO AL DR. PABLO
GONZALEZ CRASNOVA

El Consejo Superior por unanimidad da un voto de reconocimiento al
Dr. Pablo González Casanova por su labor como miembro del Consejo
y Presidente del mismo.

[Handwritten signatures and initials]
PABLO
GONZALEZ
CRASNOVA
20.
M. H. F.
M. H. F.
M. H. F.

[Handwritten mark]



ELABESO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

15

XIII CONSEJO SUPERIOR
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
27 Y 28 DE AGOSTO DE 1989

RESOLUCION C.S. XIII/15
NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE
DEL CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior por unanimidad nombra al Dr. Gregorio
Weinberg como su Presidente durante un periodo de dos años.



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

16

XIII CONSEJO SUPERIOR
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL
27 Y 28 DE AGOSTO DE 1989

RESOLUCION C.S. XIII/16 APROBACION DE INFORME DE LA
REUNION

El Consejo Superior aprueba el Informe de su XIII Reunión del
Consejo Superior celebrada en la ciudad de México.

[Handwritten signatures and initials]
R.H.H.
M. L. L. L.
M. L. L. L.



FLACSO
Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales

Sede Académica de México

LISTA DE PARTICIPANTES